



XII. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad

a. Quejas y denuncias, procedimientos administrativos disciplinarios e inconformidades.

QUEJAS Y DENUNCIAS. En esta materia, en el ejercicio 2019 se inició con un inventario de 2 asuntos consistentes en denuncias que correspondían al ejercicio 2018, de las cuales 1 se concluyó durante el primer trimestre del año en curso, mediante acuerdo de archivo por falta de elementos al no advertirse incumplimientos de personas servidoras públicas; el otro asunto continúa en investigación en etapa conclusiva.

Así mismo durante el tercer trimestre del año en curso se recibió 1 denuncia, conteniendo elementos suficientes para acordar el inicio de las investigaciones correspondientes; que con 1 denuncia acumulada del ejercicio 2018, 2 recepcionadas durante el primer trimestre y 1 del segundo trimestre, del presente año, hacen un total de 5 asuntos.

De estos 5 asuntos, en el tercer trimestre del presente ejercicio, 1 fue concluido mediante acuerdo de archivo por falta de elementos, al no advertirse de manera presunta irregularidad administrativa alguna; y, 1 fue concluido mediante la emisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), el cual de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se encomienda el ejercicio de las facultades que se indican a los titulares de los órganos internos de control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y en la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, en correlación con el artículo 194 y 100 párrafo segundo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, fue remitido al Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para la substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente. Los 3 restantes se encuentran en proceso de investigación.

Estos asuntos inciden tanto en la Dirección de Administración como en la Coordinación General de Posgrado, como se menciona a continuación:

- 1 denuncia deriva de supuestos incumplimientos en la administración de un contrato de prestación de servicios bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1 denuncia deriva de diversos posibles actos cometidos en desapego a la normatividad durante el desempeño de funciones; y,
- 1 denuncia deriva por presuntas irregularidades en el procedimiento de evaluación predoctoral.



Comité de Control y Desempeño Institucional
Cuarta Sesión Ordinaria 2019

El total de estos asuntos se refleja estadísticamente de la siguiente manera:

ASUNTO	ASUNTOS DEL EJERCICIO 2018	RECIBIDAS DEL 01/01/2019 AL 31/03/2019	RECIBIDAS DEL 01/04/2019 AL 30/06/2019	RECIBIDAS DEL 01/07/2019 AL 30/09/2019	ACUMULADAS AL 30/09/2019	SITUACIÓN AL 30/09/2019		
						CONCLUIDAS POR FALTA DE ELEMENTOS	TURNADAS A RESPONSABILIDADES	EN INVESTIGACIÓN
Quejas	0	0	0	0	0	0	0	0
Denuncias	1	2	1	1	5	1	1	3
Totales	1	2	1	1	5	1	1	3

RESPONSABILIDADES. En lo que concierne a los asuntos de esta naturaleza, en tanto este Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur, no cuente con Titular de Responsabilidades en términos del artículo 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los asuntos en los que se determine presunta responsabilidad administrativa serán remitidos al Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con establecido en el Acuerdo por el que se encomienda el ejercicio de las facultades que se indican a los titulares de los órganos internos de control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y en la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.

En ese sentido, durante el tercer trimestre del ejercicio se remitió un asunto a dicho órgano fiscalizador mediante el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

RESOLUCIONES EMITIDAS EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES CON MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

El estatus de estos asuntos es el siguiente:

- Una resolución emitida durante el primer trimestre del ejercicio 2018, fue impugnada a través del Juicio de Nulidad, determinándose la nulidad lisa y llana, por lo que se interpuso el Recurso de Revisión, el cual a la fecha aún se encuentra pendiente de resolución por parte del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito.

A la fecha, solamente un asunto se encuentra con medio de impugnación.

b. Descripción de las observaciones recurrentes o pendientes de solventar.

Al cierre del primer semestre del 2019 se tenía un total de dos observaciones pendientes de atender, durante el tercer trimestre del año en curso se atendió una y se emitieron tres observaciones, quedando un total de cuatro observaciones pendientes de atender, como a continuación se detalla:

INSTANCIA FISCALIZADORA	SALDO INICIAL 30/06/2019	ATENDIDAS	DETERMINADAS 30/09/2019	SALDO FINAL
		III		
Audidores Externos	1	1	0	0
Órgano Interno de Control	1	0	3	4
Total	1	1	3	4



Comité de Control y Desempeño Institucional
Cuarta Sesión Ordinaria 2019

De la observación atendida el área responsable de su solventación, realizó acciones correctivas y preventivas que fortalecieron el control interno de los rubros observados.

La situación de la observación pendiente de atención, clasificada como bajo riesgo, es la siguiente:

OBSERVACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	ACCIÓN
01/02/2019 800 .Desempeño Falta de actualización y aprobación de la normatividad de la Dirección de Vinculación.	Dirección de Posgrado	Se acordaron reuniones de trabajo con el área auditada, para asegurar la atención de las recomendaciones preventivas y correctivas Avance 25%

Las observaciones determinadas al 30 de septiembre del 2019, son las correspondientes:

NO. DE AUDITORÍA	NOMBRE DE LA AUDITORÍA	OBSERVACIÓN
003/2019	350 "Presupuesto-Gasto Corriente"	Insuficiente control interno en el Levantamiento de Inventario Físico General de Bienes de El Colegio de la Frontera Sur.
003/2019	350 "Presupuesto-Gasto Corriente"	Inconsistencias en el ejercicio del capítulo 3000 Servicios Generales.
003/2019	350 "Presupuesto-Gasto Corriente"	Personal académico que labora en otras instituciones educativas sin cumplir los requisitos normativos para tal efecto.

De acuerdo a su antigüedad mediano y bajo riesgo de las observaciones por solventar:

Mayor a 18 meses	ANTIGÜEDAD		TOTAL DE OBSERVACIONES PENDIENTES DE ATENDER
	De 6 a 18 meses	Menor a 6 meses	
		4	4

ATENTAMENTE
Titular del Órgano Interno de Control en
El Colegio de la Frontera Sur


Lic. Edgar Iván Salomón Figueroa

